



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.349 / 2013.-

ZAPALLAR, 04 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 292/2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013, emitido por el Encargado Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la realización de **II Feria Navideña Microempresarios Zapallar Cachagua**, a efectuarse en calle Olegario Ovalle N° 118 y N° 118-B y en la calle Moisés Chacón frente al N° 212, localidad de Zapallar, desde el día **sábado 14 de Diciembre de 2013** al **lunes 23 de Diciembre de 2013**.

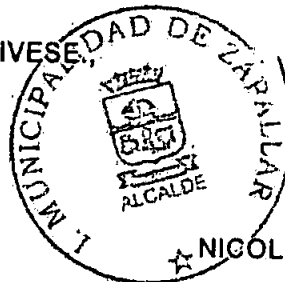
Horario:

- Desde las 17:00 horas hasta las 23:00 horas cada día.
- 2° Cada microempresario deberá solicitar los permisos correspondientes y realizar los pagos en el SII para el desarrollo de la actividad.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URRÉJOLA
Alcalde

C: / DA. N° 5349.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Zapallar.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.